



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1558-2017-UNAP

Iquitos, 19 de diciembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0530-2017-FCB-UNAP, presentado el 18 de diciembre de 2017, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 1376-2016-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1376-2016-UNAP, de fecha 22 de noviembre de 2016, se resuelve aprobar el documento "Protocolos de seguridad para el uso de los laboratorios de Biología y Bioquímica, de Hidrobiología, de Microbiología y Parasitología y de Botánica y Ficología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", presentado por don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB);

Que, mediante Oficio de visto, don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1376-2016-UNAP, en el sentido de separar los protocolos de manera independiente de los laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución Rectoral n.º 1376-2016-UNAP, del 22 de noviembre de 2016, quedando redactado de la siguiente manera: **aprobar el documento "Protocolos de seguridad para el uso del laboratorio de Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana"**, presentado por don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1376-2016-UNAP

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL